

*Otro idem, subvencionando un Colegio.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único—El Gobierno subvencionará, con la suma de veinticinco pesos (\$ 25) mensuales, el Colegio de San Fernando, que es á cargo del señor Lic. don J. Rosa Rizo, en la ciudad de Leon.

Dado en la Sala del Senado—Managua, Agosto 27 de 1883—Adrián Zavala. S. P.—José María Rojas. S. S.—Ramón Saenz. S. S.—Al Poder Ejecutivo.—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Setiembre 6 de 1883—Francisco Castellón. D. P.—Santana Romero. D. S.—Marcial Solís. D. S.—Por tanto: **Ejecútese—Managua, Setiembre 20 de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.**